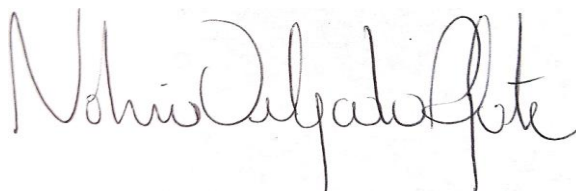


CONSTANCIA SECRETARIAL: A conocimiento del señor Juez la solicitud de cambio de dirección para notificación de los demandados.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00133

Sustanciación N° 271

Por ser procedente se acepta el cambio de dirección para notificación del demandado PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROAGRO S.A.S en la dirección: Carrera 23 No.70-181 L3 de Manizales.

No obstante lo anterior, cabe recordar que en el párrafo del ordinal segundo del auto que libró mandamiento de pago, se dispuso que la notificación de los demandados se debe realizar con intermediación del Centro de Servicios Civil Familia de esta ciudad, y que igualmente el demandante deberá informar si desea realizarla conforme al Código General del Proceso o conforme las disposiciones del decreto 806 de 2020.

Una vez informado lo anterior, se procederá con la remisión de las diligencias a la referida dependencia judicial para que proceda de conformidad.

En todo caso se aclara que si la diligencia de notificación se realiza conforme al decreto 806 de 2020 a los correos electrónicos de los demandados, el centro de servicios realizará la remisión y la notificación respectiva.

Por otra parte, si la notificación es a la dirección física de los demandados, el centro de servicios judiciales remitirá los citatorios o avisos del caso a los correos electrónicos de la parte interesada para que proceda a remitirlas mediante la agencia de envíos que elija.

Seguidamente el demandante deberá aportar todas las constancias de notificación ante el centro de servicios, y una vez se agote toda la gestión dicha dependencia remitirá de manera completa las diligencias al juzgado para continuar con el trámite siguiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No.61 del 03/05/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE

SECRETARIA